

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo las 12:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por UPCN: GUSTAVO MONTIVERO, CLELIA ARCE y JOSE LUIS GONZALEZ, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que habiendo analizado lo solicitado por la entidad sindical en audiencia precedente, se realiza la siguiente propuesta salarial para el sector:

1.- Se propone incorporar al básico a partir del 1º de octubre de 2024 la suma de pesos once mil cuatrocientos diecisiete con 64/100 (\$ 11.417,64); y como resultado reformular la nueva escala de Básicos y Adicional 2019 ex 077 de acuerdo al siguiente esquema:

Categoría	Básico - ítem 1003		
	Diciembre 2023	Setiembre 2024	Octubre 2024
1	\$ 49.170,25	\$ 105.267,28	\$ 116.684,92
2	\$ 52.733,69	\$ 112.896,15	\$ 125.141,25
3	\$ 56.297,11	\$ 120.524,98	\$ 133.597,53
4	\$ 59.860,56	\$ 128.153,88	\$ 142.053,88
5	\$ 63.424,15	\$ 135.783,08	\$ 150.510,56
6	\$ 66.987,61	\$ 143.411,99	\$ 158.966,93
7	\$ 70.551,25	\$ 151.041,29	\$ 167.423,74
8	\$ 74.114,70	\$ 158.670,19	\$ 175.880,09
9	\$ 74.915,49	\$ 160.384,58	\$ 177.780,43
10	\$ 77.788,50	\$ 166.535,33	\$ 184.598,31
11	\$ 80.661,28	\$ 172.685,59	\$ 191.415,64
12	\$ 83.534,14	\$ 178.836,02	\$ 198.233,17
13	\$ 86.406,97	\$ 184.986,38	\$ 205.050,62

Categoría	Adicional 2019 - Ex 077 - ítem 1003		
	Diciembre 2023	Setiembre 2024	Octubre 2024
1	\$ 33.440,34	\$ 57.088,20	\$ 45.670,56
2	\$ 33.440,34	\$ 57.088,20	\$ 45.670,56
3	\$ 33.440,34	\$ 57.088,20	\$ 45.670,56
4	\$ 26.460,49	\$ 45.171,76	\$ 33.754,12
5	\$ 20.291,72	\$ 34.640,81	\$ 23.223,17
6	\$ 15.746,46	\$ 26.881,41	\$ 15.463,77
7	\$ 10.271,35	\$ 17.534,63	\$ 6.116,99
8	\$ 6.493,36	\$ 11.085,07	\$ 0,00
9	\$ 1.416,74	\$ 2.418,57	\$ 0,00

Clelia Arce
Clelia Arce
UPCN

[Signature]

[Signature]
RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

[Signature]
Gustavo Montivero
Secretario General
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
11	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

2.- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Adicional Subsecretaría (Ítem 4296)
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

Los incrementos antes propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de julio de 2024.

La presente propuesta importa el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, revistiendo la misma el carácter de última y definitiva, por lo que se solicita sea puesta a consideración de los agentes del sector en dicho carácter.

La presente propuesta finaliza la negociación paritaria para el último trimestre del año 2024, dando por concluida la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2024, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

Al único fin que las representaciones sindicales acerquen su respuesta por aceptación o rechazo de la presente propuesta se solicita se fije fecha de cuarto intermedio para el día 16 de octubre de 2024.

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN expresa: Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC;

En cuanto al aumento salarial ofrecido y dada su calidad de última oferta, pondremos en consideración de los trabajadores del sector la oferta propuesta solicitando un mayor esfuerzo por ser la presente oferta totalmente insuficiente y no acorde a la realidad de los trabajadores,

Reiteramos el **Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos**, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa. Tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Mes	Ofrecimiento	Aumento Real con base en julio
Octubre	3,50%	3,18%
Noviembre	3,00%	2,64%
Diciembre	2,50%	2,15%

Delia Arce
UPCN

Gustavo Montivero
Secretaría de FTYC
Mendoza

Roberto Facundo Herrera
RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia **NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores**. Por este motivo rechazamos y reiteramos que **no dilaten más el cambio de base de cálculo** y se aplique en este acto paritario, como así también **no propongan montos en negro**, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores. No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales.

Solicitamos que se incluya en la oferta el traspaso del ítem Adicional 2019 Ex077 al básico, el que se congeló en las paritarias de julio. Siendo este ítem el que distorsiona la pirámide salarial Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió.

Solicitamos el urgente pago de la productividad a los trabajadores con Contrato de Locación
Además

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 3.
- Pase a planta de los trabajadores con contrato de locación.
- En caso de producirse un cambio brusco en los índices inflacionarios solicitamos inmediata reunión para negociar algún mecanismo de recomposición.
- Dado que el presupuesto del año 2025 ya se encuentra elaborado solicitamos que antes de finalizar el presente año se fije reunión para dar comienzo a la paritaria 2025 para asegurar algún tipo de recomposición para los trabajadores durante los primeros meses del año
- Solicitamos el pago del ítem capacitación .

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad gremial que la propuesta tiene en consideración los requerimientos de los agentes del sector es por ello que se solicita sea puesta a consideración de los agentes del mismo. Se hace saber a la entidad sindical que los ingresos a la

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

Gustavo Montivero
www.mendoza.gov.ar

RODRIGO FALUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Adela
Celia Arce
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

planta del estado como las re categorizaciones en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto. a fin que la entidad gremial acerque su respuesta por aceptación o rechazo de las propuestas realizadas se fija cuarto intermedio para el día 16 de octubre de 2024. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Manuel...
José Luis...
UPCN

[Signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO

[Signature]
RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

[Signature]
Celia Arce
UPCN

[Signature]
GUSTAVO Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza